

# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO : MES : DÍA	VIGENCIA DESDE AÑO : MES : DÍA	MÁS TARDÍA HORAS DEL 2024 11 3	AÑO : MES : DÍA	MÁS TARDÍA HORAS DEL 2024 11 7	AÑO : MES : DÍA	MÁS TARDÍA HORAS DEL 2025 11 6
--	--------------------------------------	--------------------------------------	-----------------	--------------------------------------	-----------------	--------------------------------------



ASEGURADORA  
seguros  
**mundial®**  
tu compañía siempre

No. DE POLIZA: 89621901 - 610613732	PLACA No. TTY509	CLASE DE VEHÍCULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PÚBLICO	CILINDRAGE/VATIOS 2953	MODELO 2012
PASAJEROS 16	MARCA NISSAN	CARROcería CERRADA			
LÍNEA VÉHICULO URVAN					
NR. MOTOR ZD30286331K	NR. CHASIS o NR. SERIE JN1MG4E25Z0795943	NR. VIN JN1MG4E25Z0795943			CAPACIDAD TON. 0,00
APELIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR LEONOR RIPE CASTILLO		TELÉFONO DEL TOMADOR 3052729137	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	NR. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 41716800	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR COTA
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 13158	NR. FORMULARIO 89621901	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001	
TARIFA 92	PRIMA SOAT \$ 569.400	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 296.000	TASA RUNT \$ 2.100	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 263,13 <sup>1</sup> 701,68 <sup>2</sup> 8,77 HASTA 180 750 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR \$ 867.500					
FIRMA AUTORIZADA					

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro  
**Ter-cero**  
Carro personalizado para accidentes de tránsito



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros. Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: [www.segurotercero.com](http://www.segurotercero.com)

**Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

**En caso de accidente de tránsito:**

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

**Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos**

Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que incluya vigenciar partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

**Habeas data**

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en [www.segurosmundial.com.co/legal](http://www.segurosmundial.com.co/legal). Dentro de la Política encontrarás los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o relacionados a niños, niñas y adolescentes.

**Topes de cobertura gastos médicos**

<sup>1</sup>Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, Decreto 2644 de 2022.

<sup>2</sup>Para las demás tarifas no citadas en [www.segurosmundial.com.co/legal](http://www.segurosmundial.com.co/legal)  
Digitally signed by COMPANIA  
MUNDIAL DE SEGUROS SA  
Date: 2024.11.03 15:39:09 -05:00